

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

2831 Expediente modificación de crédito n.º 02/2023 al Presupuesto General de 2023. Establecimiento cuantía gratificaciones seguridad.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 02/2023, en sesión celebrada del día 13 de abril de 2023, y no habiéndose presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, se considera definitivamente aprobado. De acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicación de Gastos con crédito en Alta

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modif. aprobada	Créditos finales
132 15100	Seguridad. Gratificaciones Horas Extraordinarias	50.000,00	175.000,00	225.000,00
TOTAL		50.000,00	175.000,00	225.000,00

Financiación

Aplicación de Gastos con crédito en Baja

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modif. aprobada	Créditos finales
929 15000	Sit Transitorias. Productividad	417.000,00	175.000,00	242.000,00
TOTAL		417.000,00	417.000,00	242.000,00

El aumento que se produce en la aplicación de Seguridad Gratificaciones Horas extraordinarias quedando su crédito en 225.000,00 Euros no supone que se supere el límite cuantitativo global establecido para las gratificaciones por el artículo 7 del RD 861/1986 sobre el régimen de retribuciones de los funcionarios de la Administración Local que en el presupuesto del ejercicio 2023 está fijado en 329.563,75 Euros para nuestra administración.

San Pedro del Pinatar, 9 de mayo de 2023.—La Alcaldesa-Presidenta, Visitación Martínez Martínez.